**MUNICIPALIDAD DE UNION**
**II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY**
**RUC 80006444-5**
**CORREO: muni-union@hotmail.com**
**DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA**

# ACTA DE APERTURA DE SOBRES
## CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2018

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 25 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 07:45 horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Unión, se procede a la Apertura de Sobres de ofertas de la **Contratación Directa Nº 20/2018** para **"Construcción de enripiado en accesos escolares",** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada, por Decreto N° 21.909/03.

Para el efecto, se hallan presente las siguientes personas:

1 **Sr. Jorge M. Hermoza Díaz,** Jefe Dpto. UOC

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las ofertas presentadas:

| OFERENTE | IMPORTE DE LA OFERTA |
|---|---|
| • La Concordia Construcciones Gral. | G. 107.160.000.- |

Se hace constar en el presente Acta:

Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en la sección VII anexo I

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | La Concordia Construcciones Grales. |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Declaración jurada artículo 40 | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Código del Trabajo | CUMPLE |

La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y la verificación cuantitativa de los costos ítem por ítem serán realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.

Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la Municipalidad de Unión.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas**,** en prueba de conformidad de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.